



Bogotá D.C., 12 de octubre de 2007

RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES Y ADENDO No. 02

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 152 DE 2007

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA SISTEMA VULCANIZADO PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "Las Juanas" (Ojeteadora, Refiladora, Cardadora.)"

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados en la presente contratación directa.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA ITACOLMÁQUINAS S.A., MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 04 DE OCTUBRE DE 2007

- 1. Observación:** "Solicitamos sea modificado el numeral 2.5.1 idoneidad técnica del ítem. La ficha técnica para la evaluación debe ser con video y con folleto."

Respuesta: Se precisa que el oferente junto con su propuesta, debe presentar el video y un catálogo con la descripción detallada por medio de fotografías y textos explicativos, a fin de satisfacer la evaluación por parte del comité • en caso que la maquina se encuentre físicamente dentro de la ciudad se hará visita o inspección física del bien para cotejarlo, garantizando la posible participación de más firmas en la presente contratación.

Se aclara que para la presentación de las ofertas en caso de que no se cuente con una máquina a ofertar en forma física dentro de la ciudad, se debe presentar un video con un catálogo con las características especiales las cuales se especifican en el adendo No. 02 que se encuentra en la parte final del presente documento.

- 2. Observación:** "Así mismo nos permitimos solicitar aclaración sobre la entrega de la maquinaria, la Compañía se compromete a entregar la maquinaria 50 días después de firmado el contrato, dependiendo de la agilidad en el proceso de adjudicación y contrato por parte de ustedes."

Respuesta: Se amplia el plazo de ejecución, el cual se establece hasta el día 15 de diciembre de 2007.

- 3. Observación:** *"El pago de esta maquinaria está sujeta al 50% de anticipo y 50% contraentrega en sus instalaciones."*

Respuesta: La entidad se permite manifestarle que no es procedente su solicitud, por lo tanto se mantiene la forma de pago establecida en los términos de referencia.

- 4. Observación:** *"Es importante que la visita técnica sea de carácter obligatorio."*

Respuesta: Su solicitud fue acogida y atendida mediante Adendo No. 01 del 09 de octubre de 2007.

Se aclara que así la visita no esté sujeta a una fecha determinada, ciñéndose de esta forma a los proveedores para que la hagan en un día y hora determinados, **es de carácter excluyente**, solo que se da la viabilidad de realizarse dentro del tiempo establecido entre la apertura del proceso y el cierre del mismo. De conformidad con lo anterior, se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería; la cual deberá ser anexada a la oferta para efectos de evaluación.

- 5. Observación:** *"Se solicitan nos aclaren el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO" Numeral 1.6 RUP que dice los proponentes deben estar inscritos calificados y clasificados en ACTIVIDAD 3, ESPECIALIDAD 16 "Maquinaria y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación, reproducción de imágenes y sonido, en televisión. GRUPO 01"Reactores Nucleares calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos."*

Esta especialidad y grupo no corresponden a los ítem que se van a ofertar. Cuál Sería?"

Respuesta: Una vez consultado al comité técnico estructurador, la Entidad se ratifica en la asignación del RUP para éste proceso, los participantes deben estar cobijados bajo la actividad, especialidad y grupo descritos en el Anexo 1 "Datos del proceso" numeral 1.6.

- 6. Observación:** *"Solicitamos cambiar el numeral 1.15. del anexo 1 "Datos del proceso" el cual describe lugar, fecha y hora de cierre 10 de Octubre a las 11 horas el cual debe ser prorrogado para el día 12 de octubre de 2007 a las 11 horas."*

Respuesta: Su solicitud fue acogida y atendida mediante Adendo No. 01 del 09 de octubre de 2007.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA MACALZADO MERCANTIL LTDA., MEDIANTE DOCUMENTO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2007

- 7. Observación:** *"Solicitamos aclaración a la ficha técnica del ítem 1 – Máquina Ojeteadota*

Respuesta: La Entidad se permite remitirle a la respuesta dada mediante adendo No. 02 que se encuentra en la parte final del presente documento.

- 8. Observación:** *En la página 53 de los términos de referencia, se indica que el **PLAZO DE ENTREGA** será en fecha no posterior al 30 de noviembre de 2007, pero hemos analizado el cronograma de actividades de cada uno de los pasos del proceso encontrando que si la licitación se cierra el 10 de octubre a las 11:00am, tenemos que: **Pág. 48** numeral 1.21. Plazo para la verificación y evaluación de las propuestas – 20 días hábiles (6 de noviembre) – **Pág. 49** numeral 1.27 Traslado del Informe de Evaluación – 3 días hábiles (9 de noviembre) - numeral 1.30 Plazo para la adjudicación – 20 días (29 de noviembre) – numeral 1.31 plazo para la legalización del contrato por parte del contratista – 5 días hábiles siguientes (11 de diciembre).*

Por lo anterior concluimos que no puede efectuarse la entrega de las máquinas en la fecha de solicitud por Uds. ya que tendrían que entregarse las máquinas según lo solicitado y posteriormente efectuarse la firma de contrato.

Además las máquinas solicitadas son máquinas especiales no comerciales utilizadas únicamente por los productores de botas militares en el mundo y que los fabricantes de maquinaria las producen única y exclusivamente bajo pedido, por lo que el plazo mínimo de entrega de éstas es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del recibo de las muestras de los materiales a trabajar, cosa que, si le sumamos el tiempo mínimo necesario para efectuar una importación, que es de aproximadamente 30-45 días al hacerlo vía marítima, tenemos que luego de haber sido perfeccionado el contrato se necesitan como mínimo 90 días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato para la entrega de estas máquinas; es cierto que eventualmente ellas podrían ser traídas vía aérea acortándose el plazo de entrega en 15 días aproximadamente, pero esta operación dado el volumen y peso de las máquinas incrementa su costo en un 40% que corresponde a la diferencia existente entre un flete aéreo y uno marítimo.”

Respuesta: En cuanto al plazo de entrega, la Entidad le remite a la respuesta dada en el numeral 2 del presente documento.

Se aclara a los posibles oferentes que los plazos aludidos y descritos en el anexo 1 “Datos del proceso” en los numerales tales como: 1.21. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas, 1.27. Traslado del informe de evaluación, 1.29. Plazo para la adjudicación, 1.30. Plazo y lugar para la firma del contrato, 1.31. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, son plazos máximos y las actividades allí previstas se efectuarán **DENTRO** del plazo allí establecido. Para lo cual debe entenderse que la actividad respectiva, no necesariamente tiene que realizarse el último día allí fijado.

- 9. Observación:** *“Página 55 – ítem 3.2 Requisitos Específicos. Se solicita que la colocación de los ganchos se efectúe mediante dispositivo programador con cinco golpes continuos como mínimo y que está dotada de dispositivo graduador de la distancia entre ganchos. En el mercado no existen máquinas Ojetiladoras (sic) para ese tipo de gancho dotadas de estos dos dispositivos; el transporte de material se efectúa manualmente, la colocación de los ganchos se efectúa uno a uno y la posición de determina por medio de un rayo láser que indica la ubicación correcta de los ganchos. La máquina se solicita que tenga un sistema de funcionamiento neumático y por tanto debe ser suministrada con un compresor de aire para la alimentación de este sistema o en el sitio en que se va a instalar puede ser conectada a una red de aire comprimido ya existente?”*

Respuesta: Se modifica la característica COLOCACION DE GANCHOS para lo cual la Entidad le remite al adendo No. 02 que se encuentra en la parte final del presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA MACANGURO S.A., MEDIANTE COMUNICACIONES DEL 03 Y 05 DE OCTUBRE DE 2007

10. Observación: *"Calidad y origen del producto debería ser exclusivo de países como China, Taiwán (Asia), debido a que históricamente la calidad para trabajo de 3 turnos de 8 horas en que se van a utilizar las máquinas no se ha comprobado actualmente a nivel mundial."*

Respuesta: Se aclara al posible oferente que si las máquinas a ofertar cumplen técnicamente con todas las especificaciones y requisitos de la ficha técnica, su procedencia no puede determinar el proceso contractual.

11. Observación: *"Pág. 40 anexo a, se exige un catalogo de no tener la maquina físicamente, la experiencia dice que un catalogo nos da las características técnicas de la maquina distancia, puntadas (corte), repuestos, grosor del material etc. Pero lo más importante que es el manejo operativo (OPERADOR), visualización del grosor de material, instrucciones operativas y visuales de los controles de la máquina, como además uso y manejo del material visto de manera real y practica en un video, para mejor comprensión de la maquina y no generar falsas expectativas (TRAER UNA MAQUINA QUE NO CUMPLA CON LO EXIGIDO), debe exigirse un video como parte esencial de esta propuesta."*

Respuesta: En vista de que dicho requisito tiene un carácter EXCLUYENTE, el comité técnico considera que dicha solicitud es válida, por lo cual para la entrega de las ofertas será válida la presentación del video explicativo del funcionamiento de cada una de las máquinas y la presentación del catálogo explicativo con los respectivos requisitos emitidos por el comité o en su defecto la inspección de la máquina por parte del comité evaluador cuando se encuentre de manera física dicha máquina en la ciudad (Bogotá).

12. Observación: *"La forma de pago 30% de anticipo y el 70% dentro de los cuarenta y cinco días a la entrega a satisfacción del bien adquirido, La inversión mayor, que es el pago de la maquina, gasto embalaje, transporte, de derecho de nacionalización IVA, instalación, compra de kits de repuestos etc. se hacen a la compra luego la forma de pago inicial debería ser algo para nosotros sufragar un poco la carga inicial, proponemos como en la mayoría de compra por licitación de maquinaria un 50% de anticipo y un 50 contra entrega."*

Respuesta: La entidad se permite manifestarle que no es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA REPREGÉ LTDA., MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 04 DE OCTUBRE DE 2007

13. Observación: *"No entendemos como se publican el PREPLIEGO Y EL PLIEGO con dos minutos de diferencia, entre uno y otro, quitándoles el derecho a los posibles oferentes de hacer los respectivos comentarios. Perjudicando el buen desarrollo del proceso."*

Respuesta: La entidad se permite manifestar de conformidad con lo estipulado por la ley 80 de 1993 artículo 24 literal g, se podrá realizar la escogencia del contratista mediante contratación directa en el evento de provenir de una declaratoria de desierta de licitación o concurso, evento que aplica para el presente proceso, toda vez, que la contratación directa No. 152 de 2007 proviene de la declaratoria de desierta parcial de la licitación pública No. 15 de 2007.

14. Observación: "**VISITA TÉCNICA** En la página No. 12 del pliego punto 1.12.2 dice: "**LA VISITA ES DE CARÁCTER VOLUNTARIO** y podrá ser efectuada personalmente por los oferentes o su representante o su delegado debidamente autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO 1B de los términos de referencia" Y a continuación dice "**LA INASISTENCIA ACARREA LA ELIMINACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PROPUESTA**. La visita se realizará el día y hora señalados en los términos de referencia, donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES". Y en la página No. 52 VISITA TÉCNICA (VOLUNTARIA) ultimo párrafo dice "Los interesados en la presente contratación podrán efectuar dicha visita en cualquier momento desde la fecha de apertura del presente proceso hasta la fecha de cierre, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 16:00 horas. ¿No creen ustedes que se presenta confusión en los anteriores párrafos? Solicitamos aclaración a este punto

Respuesta: Se acepta su solicitud, la entidad le manifiesta que mediante Adendo No. 01 del 09 de octubre de 2007 se estableció **la visita técnica de carácter obligatorio**; se aclara que en concordancia con el punto 1.12.2 de los términos de referencia en donde se especifica el término "VOLUNTARIO", quiere decir que en cualquier momento puede realizar dicha visita a las instalaciones de la planta de zapatería durante el plazo establecido entre la fecha de apertura y la fecha de cierre de la contratación, en el horario comprendido entre las 9:00 horas y las 16:00 horas.

15. Observación: "**IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM**

En la página No. 40 punto a). Dice "En el evento de que la maquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar un catálogo, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:

- Cada descripción de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser **filmada** independientemente.
- Cada uno de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser **filmado** en primer plano con alta resolución que permita observar con claridad y nitidez los detalles.
- Cada **filmación** de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica debe constar de dos partes: Una en reposo en la cual se observen los detalles y otra en funcionamiento en la cual se observe el desempeño.
- Cada **filmación** debe contener en la parte inferior un rotulo o subtítulo en español y de color amarillo, con la transcripción exacta de la descripción del requisito a evaluar consignado en la correspondiente ficha técnica.
- Cada **filmación** debe incluir sonido con narración en el cual se de la explicación de la descripción del requisito a evaluar.
- Debe hacerse una **filmación** con una toma general en la que se pueda observar la máquina completa".

Y en la página No. 41 dice "NOTA: El comité técnico no evaluará ni emitirá conceptos basados únicamente en catálogos, por lo tanto es imprescindible la inspección acorde a la metodología planteada.

¿No sabemos si el pliego pide un CATALOGO O UNA FILMACIÓN (VIDEO)? Favor aclarar"

Respuesta: El comité técnico aclara que para la presentación de las ofertas en caso de que no se cuente con una máquina a ofertar en forma física dentro de la ciudad, se debe presentar un video con un catálogo con las características especiales las cuales se especifican en el adendo No. 02 que se encuentra en la parte final del presente documento.

16. Observación: "**GARANTÍA DE FABRICA** En la página No. 43 punto 2.5.4 numeral 5 dice: "Que sea por un término de veinticuatro (24) meses, contados desde el momento de puesta en marcha del bien". Y en la página No. 54 punto 3.1 REQUISITOS GENERALES punto No. 1 GARANTÍA mínimo de 1 año. Y en la página No. 66 DATOS DEL CONTRATO parágrafo 4 dice: "El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos de manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de ENTREGA". ¿Favor aclarar si la garantía de fábrica es de doce (12) o veinticuatro (24) meses?"

Respuesta: Una vez consultado con el comité técnico estructurador, la Entidad se permite aclarar que la Garantía de Fábrica para todas las máquinas debe ser de 12 meses a partir del uso del bien, por tanto la Entidad le remite al adendo No. 02 que se encuentra en la parte final del presente documento.

17. Observación: "**PLAZO DE ENTREGA** En la página No. 53 último punto dice: "DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2007". Si hacemos un cronograma de acuerdo al ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO página No. 48 punto 1.21 "Plazo para la verificación y evaluación de las propuestas: El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los veinte (20) días hábiles" Si la fecha de cierre es el diez (10) de octubre, veinte (20) días hábiles nos daría hasta el día nueve (9) de noviembre del año en curso. Sumando el punto 1.27 de la página No. 49 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION "Los oferentes contarán con tres (3) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones a los mismos, nos daría hasta el quince (15) de noviembre del mismo año y sumando por último el punto 1.29 de la misma página PLAZO PARA LA ADJUDICACION: "Será dentro de los veinte (20) días siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación, daría como resultado que para la entrega de observaciones a los informes de evaluación, daría como resultado que hasta el día cinco (5) de diciembre LA ADMINISTRACION ESTARIA ADJUDICANDO EL CONTRATO. Por esto el CONTRATO se estaría firmado el día 12 de diciembre aproximadamente. ¿Por qué no se anexo a esta contratación el CRONOGRAMA RESPECTIVO como el de la licitación pública No. 08-JELOG-DINTR-2006 para la adquisición de MAQUINARIA SISTEMA VULCANIZADO (formulario No. 9 página 154)? Es imposible para cualquier oferente CUMPLIR CON EL PLAZO DE ENTREGA si la Administración no ajusta estos tiempos mencionados."

Respuesta: La Entidad le remite a la respuesta dada en el numeral 8 del presente documento.

De igual forma se informa que el Formulario No. 9 no será incluido dentro de los requisitos de presentación de la oferta ya que dicho formulario debe ceñirse a la necesidad de la entidad contratante.

18. Observación: "**FORMA DE PAGO** En el ANEXO 1B página No. 53 dice: "El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de los adjudicado dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la garantía única. Y el saldo equivalente al setenta por ciento (70%) dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega a satisfacción del bien. Solicitamos que el anticipo sea del cincuenta por ciento (50%). Lo anterior debido a que para poder cumplir con el plazo de entrega estipulado por ustedes, el fabricante debe trabajar doble turno para entregar las máquinas a tiempo. Y nosotros debemos traer las máquinas vía AÉREA directamente a Bogotá, también para poder cumplirles."

Respuesta: La entidad se permite manifestarle que no es procedente su solicitud, por lo tanto se mantiene la forma de pago establecida en los términos de referencia.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA DACOLSA LTDA., MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 04 DE OCTUBRE DE 2007

19. Observación: *"Nos permitimos presentar a su consideración los siguientes comentarios y dudas con respecto a la contratación de la referencia.*

1. En la página 43 el numeral 2.5.4 Garantía de Fabrica ustedes solicitan en el en el punto 5 un periodo de garantía de 24 meses y en la página 58 el numeral 3.1 Requisitos Generales: Garantía: Mínimo de 1 año.

2. Consideramos lógico el periodo de los requisitos generales dado la carga de trabajo de los equipos hasta de tres turnos de operación diaria, es decir 24 horas continuas.

Las garantías a nivel mundial son consideradas en periodos de operación de 8 horas diarias de trabajo para todas las firmas fabricantes de equipos de costura en Europa."

Respuesta: Una vez consultado con el comité técnico estructurador, la Entidad se permite aclarar que la Garantía de Fábrica para todas las máquinas debe ser de 12 meses a partir de la puesta en marcha del bien, por tanto la Entidad le remite al adendo No. 02 que se encuentra en la parte final del presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA WEST POINT ES MODA, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 11 DE OCTUBRE DE 2007

20. Observación: *"Solicitamos se sirvan suministrarnos muestra del gancho y remache, en una cantidad de 2000 unidades, para efectos de desarrollar unas pruebas en la máquina a ofrecer".*

Respuesta: No se acoge su solicitud, dentro de los términos de referencia no está contemplado pruebas de máquina, los elementos objeto de la presente contratación deberán ceñirse a todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en los términos de referencia y a las modificaciones efectuadas mediante el presente documento.

Atentamente,

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:
My. Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Contratación

REVISARON:
Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo
Precontractual

María Ximena Pérez F.
Abogada Grupo Precontractual

ELABORÓ:
Astrid Hasleidy Cuervo V.
Aux. Activo – Grupo Precontractual



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



Bogotá D.C., 12 de octubre de 2007

ADENDO No. 02

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 152 DE 2007

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA SISTEMA VULCANIZADO PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "Las Juanas" (Ojeteadora, Refiladora, Cardadora.)"

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite informar a los interesados en la contratación directa de la referencia, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

1. Se adiciona al Numeral **1.12. PLAZO PARA ENTREGA DE CATÁLOGOS** la ENTREGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL (VIDEO), así:

El material audiovisual deberá ser entregado junto con la propuesta al momento del cierre.

De lo anterior se expedirá una constancia a cada proponente de la recepción del elemento entregado, por parte de La Agencia Logística de las fuerzas Militares, documento que debe ser presentado por el proponente el día fijado para el cierre del proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, salvo que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares pueda corroborar en las planillas de registro de entrega del material audiovisual.

Los costos generados para efectuar las pruebas sobre el material aportado, serán asumidos por cada oferente, en el evento que aplique.

2. Se adicionan los siguientes aspectos en el capítulo 2 numeral 2.5.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM, así:

- a. La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: (Se adiciona lo siguiente):

Constancia de Visita Técnica (EXCLUYENTE), para tal efecto el oferente VOLUNTARIAMENTE, hará la visita a la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" entre la fecha de apertura y la fecha de cierre entre las 09:00 horas a las 16:00 con el fin de cumplir dicho requisito.

La visita técnica a las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" se realizará con el fin de determinar las adecuaciones y accesorios que se requieran para la

instalación y garantizar el funcionamiento de la maquinaria, de acuerdo al cronograma fijado en los términos de referencia. Dicha constancia debe estar suscrita por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería, en la cual se debe registrar el compromiso del oferente a asumir los costos que generen las adecuaciones, accesorios y demás elementos que se requieran para instalar y poner en funcionamiento la maquinaria, así como la adaptabilidad del bien ofertado a los procesos y materiales utilizados en la planta de zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", de lo contrario no se expedirá dicha constancia.

b. Literal a):

En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar video, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:

Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa.

El video debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar.

El video debe se editado en extensión .AVI ó en extensión .MPG para ser reproducido en PC.

La filmación puede presentarse con la máquina en reposo o en funcionamiento.

El video debe presentarse en CD con formato DVD. En original y copia.

Para cada una de los ítems ofertados, se debe efectuar un video Independiente.

La filmación debe presentar en un primer plano en la que se muestre la función principal utilizando materiales con características genéricas similares a los que se van a utilizar en la máquina.

c. En el evento de que el proponente no presente video con su respectivo catálogo, y el bien se encuentre en la ciudad de Bogotá, podrá realizarse por parte del comité evaluador inspección física de la máquina.

3. Se modifica en el capítulo 2 numeral 2.5.4 GARANTÍA DE FÁBRICA, el subnumeral 5, así:

5. Que sea por un término de doce (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del objeto contractual.

4. Se modifica en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MÍNIMAS EXCLUYENTES, el ítem 1 OJETEADORA (ojete de gancho), el numeral 3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS así:

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS, se modifica la característica **COLOCACIÓN DE GANCHOS**, quedando de la siguiente manera:

OJETEADORA (ojete de gancho)	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN

COLOCACIÓN DE GANCHOS	Con colocación paso a paso
	Con posicionamiento manual

Las demás características se mantienen.

Así mismo se aclara que el lugar en el cual van a ser instaladas las máquinas ojeteadoras (ojete de gancho), cuenta con una red de aire comprimido de la cual se deben derivar las instalaciones neumáticas de las mismas.

5. Se modifica el anexo 1B PLAZO DE ENTREGA, así:

Dentro de un plazo no mayor al 15 de diciembre de 2007.

Atentamente,

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:
My. Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Contratación

REVISARON:
Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo
Precontractual

María Ximena Pérez F.
Abogada Grupo Precontractual

ELABORÓ:
Astrid Hasleidy Cuervo V.
Aux. Adtivo – Grupo Precontractual